

Mancomunados de «La Peraleja Golf, Sociedad Limitada» el día 5 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º, en relación con los artículos 243.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

En Murcia, 19 de agosto de 2008.—Los Administradores mancomunados, Encarna Maestre Guillamón y Ana Maestre Guillamón.—51.306. 1.ª 25-8-2008

### LIVING SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 47/2008, dimanante de autos número 151/07, a instancia de Ana Villanueva Martínez contra Living Sevilla, Sociedad Limitada, en la que con fecha veinticinco de julio de dos mil ocho se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Living Sevilla, Sociedad Limitada, con CIF B91161901, en situación de insolvencia por importe de 6.626,17 euros de principal, más la cantidad de 1.325,23 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 25 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—50.896.

### MADERAS SERRANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta ordinaria de accionistas*

El Administrador Solidario de la sociedad «Maderas Serranas, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas de esta entidad a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 6 de octubre de 2008, a las 13.00 horas, en el domicilio social, sito en carretera de Camporrobles, número 30, Cardenete (Cuenca), al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por uno de los Administradores solidarios y consecuente modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, relativo al modo de organizar la administración social.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, esto es, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria anual.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión de la sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, o de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma desde la fecha de la convocatoria.

Igualmente se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe formulado por el Administrador solidario sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Cardenete, 31 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Ramón Mondragón García.—51.325.

### PARQUING PLAÇA CONSTITUCIÓ GIRONA, S. A.

*Anuncio reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de julio de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 602.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 3,01 euros por acción con la finalidad de restituir las aportaciones a los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 600.000 euros, representado por 200.000 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 8 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan de Llobet Vila.—50.898.

### PLANTAS BABILONIA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento 687/07, ejecución 59/08-D, se ha dictado auto con fecha 15/7/08, por el que se declara al demandado Plantas Babilonia, S. L., con CIF B91175778, en situación de insolvencia provisional, para responder al débito de 1.582,23 euros, en concepto de principal más la de 316,50 euros presupuestados para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Sevilla, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, Carmen Álvarez Tripero.—50.900.

### PROMOCIONES TORRE-PLUS 2000, S. L.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### AGRO TORRE-LETUR, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 24 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Promociones Torre-Plus 2000, S. L., mediante la segregación

de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Agro Torre-Letur, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Torreveja (Alicante), a 16 de julio de 2008.—El Administrador único de Promociones Torre-Plus 2000, S. L., la mercantil Promociones Bigortuño, Manuel Ortuño Romero.—El Administrador único de Agro Torre-Letur, S. L., Manuel Ortuño Romero.—51.242.

1.ª 25-8-2008

### RAFAEL PALMA LEÓN

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento 111/06, ejecución 149/06-D, se ha dictado auto con fecha 24/7/08, por el que se declara al demandado Rafael Palma León, con DNI 28.918.096-N, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 2.747,52 euros de principal más otras 549,50 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla, 24 de julio de 2008.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, Carmen Álvarez Tripero.—50.899.

### ROFIJAMA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### MINIÑO EMBUTIDOS Y FRUTAS, S. L.

**ANTONIO LAS HERAS, S. A. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión simplificada*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rofijama, Sociedad Limitada», de «Miniño Embutidos y Frutas, Sociedad Limitada», y «Antonio Las Heras, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser la sociedad matriz del grupo, directa o indirectamente, titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Nigrán, 7 de agosto de 2008.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Rogelio Domínguez Miniño.—51.232. 1.ª 25-8-2008